S-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-30773

Manizales, lunes 07 de septiembre de 2026

Señor
ANONIMO
La ciudad

Referencia: E-CO-2026-21061 / Derecho de petición
Asunto: Oficio Control Urbanístico – Calle 60 32E 05 barrio Betania

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual se reporta un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística en predio con nomenclatura Calle 60 32E 05 del barrio Betania, desde el Equipo de Control Urbanístico se informa lo siguiente:

- La situación fue previamente reportada mediante solicitud anónima con radicado GED E-CO-2026-20960, por parte del Equipo de Control Urbanístico fue atendida y visitada el día martes 25 de agosto de 2026, emitiendo el informe técnico I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-11797, en el cual se describen los hallazgos de la inspección y el cual se adjunta a la presenta comunicación con la finalidad de atender su requerimiento.

  Dicho informe fue de reparto a la Inspección Décima Urbana de Convivencia y Paz, ubicada en la Calle 30 15 57 CISCO del barrio San José, en la cual se encuentra pendiente de asignación de número de expediente por el Comportamiento contrario a la integridad urbanística, Artículo 135 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.

- Actualmente se encuentra pendiente la suspensión de actividades de construcción por parte de la Inspección Permanente de Convivencia y Paz.

Atentamente,

ING. MATEO SALAZAR NIETO
Profesional Universitario
Equipo de Control Urbanístico
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales

Anexos: Informe técnico I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-11797 (06 folios)

I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-11797

Manizales, jueves 27 de agosto de 2026

Señores
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
Profesional Especializado
Alcaldía de Manizales
asmed.heredia@manizales.gov.co
La ciudad

Referencia: E-CO-2026-20960 / Derecho de petición
Asunto: Informe Técnico de Inspección – Calle 60 32E 05 barrio Betania

Cordial saludo,

En atención a la referencia, el Equipo de Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, realizó visita de inspección el día martes 25 de agosto de 2026, al predio objeto de solicitud, ubicado en Calle 60 32E 05 del barrio Betania, comuna Universitaria, obteniendo el siguiente informe:

1. LOCALIZACIÓN GENERAL



Imagen No. 1 Cartográfica. Barrio Betania, Comuna Universitaria
Información catastral copyright MASORA, antes IGAC (Gestor Catastral -Consulta Cartográfica POT Urbano 2017-2031) – SIG.
Fuente: sig.manizales.gov.co

ZONA			BARRIO	COMUNA
URBANA	RURAL	OTRA	Betania	Universitaria
X				

2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	
PRESUNTO INFRACTOR	
PROPIETARIO **CÉDULA O NIT**	Carlos Andrés Ceballos Ocampo 75086512
DIRECCION:	Calle 69 32E 05
FICHA CATASTRAL:	17001010200000217000100000000
MATRICULA INMOBILIARIA	100-185961

Nota: La información reportada con respecto a la identificación del inmueble fue tomada de la base catastral urbana - Consulta Cartográfica POT Urbano 2017-2031 con fecha de corte febrero 2025, de propiedad de MASORA (Gestor catastral del municipio de Manizales), no obstante, se precisa la importancia de acudir a documentos públicos tales como: certificado de libertad y tradición vigente para efectos de verificar el titular del inmueble.

3. CUENTA CON LICENCIA		
SI	☐	**No. DE RESOLUCION**
NO	■	
NO APLICA	☐	**OBSERVACION:**
SIN INTERVENCION AL MOMENTO DE LA VISITA	☐	

4. DESCRIPCIÓN DE LO VERIFICADO

- Al momento de la visita de inspección se pudo evidenciar la ejecución de actividades de construcción, relacionadas con la excavación y construcción de cimentación de la estructura proyectada.
  - Dentro de las actividades que se están ejecutando en el predio, se tiene; la excavación para construcción de cimentación, instalación de acero de refuerzo para columnas de confinamiento.
  - Al interior del predio, se ejecuta modificación y construcción en sistema estructural de mampostería confinada. Con unas dimensiones aproximadas de intervención de 2.20 m de frente y 3.00m de fondo. Para un área total aproximada de terreno afectado con intervención de la construcción, igual a 6.60 m^2.

5. CONSIDERACIONES PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- El predio objeto de consulta se encuentran localizado en el Ámbito Normativo AN 6.5 Área de actividad *RESIDENCIAL*, Tratamiento de CONSOLIDACIÓN URBANA de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Municipal No 0958 de 2017.

- Las actividades que se están ejecutando, requieren de licencia urbanística de construcción en alguna de sus modalidades. En consulta preliminar, catastro MASORA, realizada al predio, no se evidencian registros relacionados con actuaciones de curaduría.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 Predio objeto de solicitud – Calle 60 32E 05 barrio Betania
Capturas propias



Fotografía 2 Materiales de construcción en predio solicitado
Capturas propias

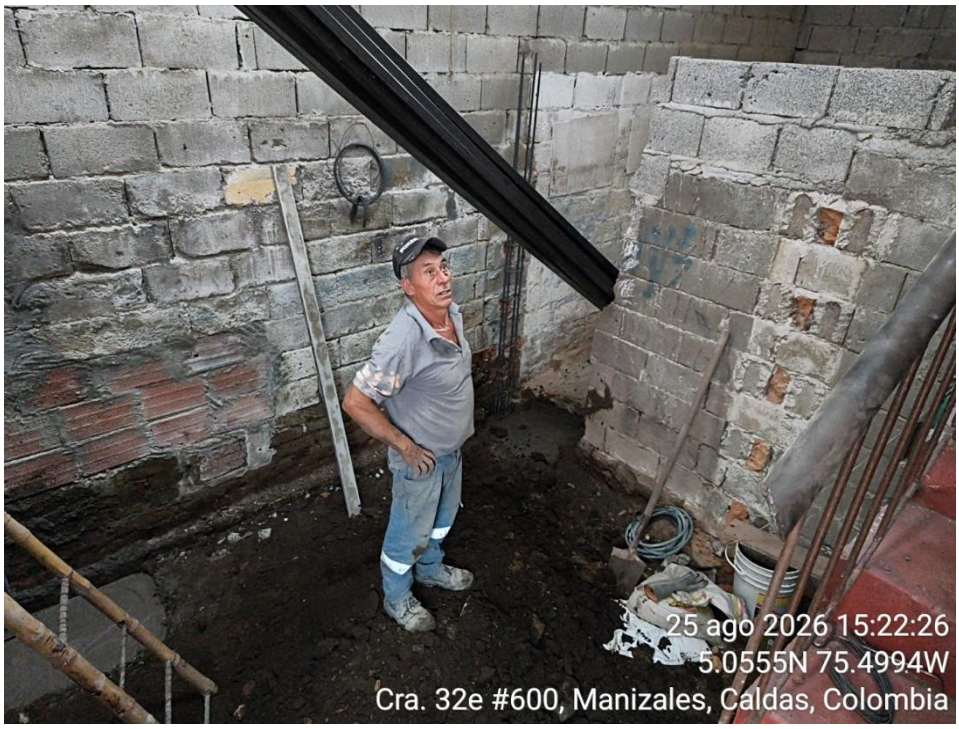

Fotografía 3 Ejecución de excavación y cimentación en predio solicitado
Capturas propias



Fotografía 4 Ejecución de excavación y cimentación en predio solicitado
Capturas propias



Fotografía 5 Ejecución de excavación y cimentación en predio solicitado
Capturas propias

7. CONCLUSIONES

- En visita realizada al predio con nomenclatura Calle 60 32E 05 del barrio Betania, se evidencia la ejecución de actividades de construcción en curso, relacionadas con la excavación y construcción de cimentación para estructura en sistema de mampostería confinada.

- El área total aproximada de terreno afectado con la construcción, al momento de la visita corresponde a 6.60 m^2.

- Las actividades que se están ejecutando, requieren de licencia urbanística de construcción en alguna de sus modalidades. En consulta preliminar, catastro MASORA, realizada al predio, no se evidencian registros relacionados con actuaciones de curaduría.

- Se recomienda la suspensión de actividades como medida preventiva.

- Se envía el presente informe al Profesional Especializado de la Unidad de Seguridad Ciudadana para su conocimiento y respectivo trámite.

Atentamente,

ING. MATEO SALAZAR NIETO
Profesional Universitario
Equipo de Control Urbanístico
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales